

Expediente: 1439/13
Carátula: ROLDAN AURORA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 26/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648513 - HEREDEROS DE ALONSO JAVIER, -DEMANDADO/A
20266382708 - ROLDAN, AURORA-ACTOR/A
30716271648513 - SOTELO, MARIA JOSEFA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20250428082 - SOTELO, HUGO DANIEL-HEREDERO/A DEMANDADO/A
30716271648513 - ALOMO, JAVIER-DEMANDADO/A
30716271648513 - SOTELO, JOSE MARIA-DEMANDADO/A
30716271648513 - SOCIEDAD BONANNI Y COMPAÑIA, -DEMANDADO/A
30716271648513 - SOTELO, MARGARITA DEL CARMEN-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - SOTELO, ERNESTINA AMALIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
30716271648513 - SOCIEDAD RAMOS Y ABELLA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1439/13



H102315218642

Juzgado Civil y Comercial Común X nom

JUICIO: ROLDAN AURORA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. 1439/13

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024. Proveyendo el escrito OTROS - POR: PONCE, GUILLERMO GUSTAVO - 18/10/2024 12:30 Líbrese oficio a Juez de Paz de Los Puestos, conforme fue ordenado en la audiencia celebrada el 17/10/2024. Hágase constar en el oficio a librarse la leyenda "libre de derechos", conforme lo dispuesto en el Art. 83 Ley 9531. Se autoriza a diligenciar la medida al letrado Guillermo Gustavo Ponce MP 6992, teléfono 3816249784 y/o quien autorice a tal fin. Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 18/10/2024 - 20266382708 PONCE GUILLERMO GUSTAVO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 310561310 -Monto: 17400. LMCR 1439/13 FDO. IGNACIO JOSE TERAN - DIRECTOR (ART 209 CPCCT)

Actuación firmada en fecha 25/10/2024

Certificado digital:
CN=TERAN Ignacio Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20348805062

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.